Bucaramanga, Diciembre 29 de 2023

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER

CERTIFICA

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Artículo 89; las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen,

Por lo anterior el Director Regional en calidad de ordenador del gasto, procede a justificar la constitución de la siguiente reserva presupuestal:

NOMBRE CONTRATISTA: SANTAMARIA TRASTEOS S.A.S

NIT: 800013912

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5687122

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 167623

VALOR TOTAL DE LA RESERVA: $17.950.000

OBJETO CONTRATO: Servicio de transporte urbano - trasteo del mobiliario, archivo bienes y enseres que hacen parte del archivo central del Sena Regional Santander.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA: Se da teniendo en cuenta que el servicio contratado requiere ser prestado en la vigencia 2024, una vez se realice el traslado de los bienes que se encuentran en la bodega del archivo central de la Regional Santander hacia la nueva bodega donde se ubicará este archivo, entendiendo que debe cumplirse el principio de anualidad y los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles solo pueden surtirse una vez se realice la apertura presupuestal (vigencia 2024).

Conforme a lo anterior, el plazo del contrato se amplia hasta el día 31 de enero de 2024.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.12.29 12:18:58 -05'00'

Jose Wilson Carrero Maldonado
Director Regional (E)

Javier Tolosa Hernandez
Supervisor de Contrato